#### ACTA Nº 9

# ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2011.

En Fuente del Maestre, 2 de marzo de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. José Luís Morgado Zambrano y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez y la Interventora, Dña. María José Salguero Núñez. Haciendo las funciones de secretaria, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

## LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de febrero de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

## **LICENCIAS DE OBRAS MENORES**

**Dña.** Carmen Enríquez López (08344995-C), con domicilio en Calle Duarte, 10. Examinado el expediente número 31/11, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en Calle Duarte 10, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 408,10 €.

## LICENCIAS DE OBRAS MENORES (anulación).

**D.** Javier Casasaltas Jaramillo (80038925-Y), con domicilio en Calle Mina, 17. Examinado el expediente número 172/10, la solicitud presentada por el interesado y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la anulación de la licencia de obras 172/10. Según el mencionado informe, la obra no se encuentra ejecutada. La anulación de la licencia de obra conlleva la supresión del pago de la correspondiente cuantía en concepto de ICIO.

**Promociones y Servicios Inmobiliarios (B-06383061)**, con domicilio en Calle Mártires, 49 de Zafra. Examinado el expediente número **184/10** y la solicitud presentada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda la anulación de la licencia de obras 184/10, ya que las parcelas donde se ejecutarían la obras han sido vendidas y el nuevo propietario solicitará la licencia a su nombre. La anulación de la licencia de obra conlleva la supresión del pago de la correspondiente cuantía en concepto de ICIO.

## INFRACCIONES URBANÍSTICAS (resolución de recurso).

**D. Manuel Rosa Pecero (08788178-Q),** con domicilio en Calle Los Molinos, 6. Visto el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la resolución del expediente sancionador número 17/10 y una vez estudiado el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda <u>desestimar</u> el recurso presentado

La Junta de Gobierno Local, en base al mencionado informe, aclara los siguientes aspectos:

**Primero.**- La edificación en el momento de la visita está en construcción en fase de acabados finales, no se aprecia ninguna construcción con una antigüedad superior a 5 años, independientemente del tipo de obra, es una obra clandestina en la que no se ha solicitado licencia de obras previas para valorar el alcance de las intervenciones, previamente a su ejecución.

**Segundo.**- En los datos obrantes en el ayuntamiento no se identifica ninguna edificación existente de mayor antigüedad, ni concesión de Licencia de obras para dichas construcciones. Por lo que se solicita al promotor que aporte documentación que demuestre los hechos alegados.

Con las aclaraciones anteriores y tal y como se ha indicado, se **DESESTIMA** las alegaciones presentadas, si bien, se insta al propietario que si tiene pruebas de los hechos alegados anteriormente, este debería haberlos aportado con la alegación emitida para contrastarlo con la documentación obrante en el Ayuntamiento.

# INFRACCIONES URBANÍSTICAS (anulación).

Estructuras y Construcciones JOYFER S. L. (B-06401301), con domicilio en Calle Bullones, 91. La Junta de Gobierno Local acuerda la anulación del expediente de infracción urbanística número 05/11 por obras consistente en abrir una zanja trasversal en la vía pública, ya que la mencionada obra tenía concedida licencia de obra 25/11, otorgada en la Junta de Gobierno con fecha de 16 de febrero de 2011.

## **LICENCIA DE ACTIVIDAD** (cambio de titularidad)

**Dña.** María Isabel Hormigo Sánchez (34779109-G), con domicilio en Calle Arroyo 2, 1°-B. Visto los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el veterinario del EAP del Centro de Salud, la Junta de Gobierno Local acuerda el cambio de titularidad a nombre de la solicitante de la actividad inocua num. de expediente 18/06, "Comercio menor de zapatos y complementos", situado en Plaza del Gran Maestre 15-A, hasta el momento a nombre de **D. Diego Santiago Ramírez.** 

De conformidad con lo previsto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, el cambio de titularidad se efectuará una vez devengado los  $15 \in$ , que corresponden al 15% de la cuota de apertura de actividades inocuas.

# LICENCIA DE SEGREGACIÓN

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder licencia de segregación a la siguiente parcela que figura dentro del inventario municipal de la siguiente forma "PARCELA INVENTARIADA Parcela J, de superficie 1.405,10 m2, linda al norte con parcela F-6, Sur vial publico, Este parcelas F-6, F-5, F-4,F-3 y F-2 y Oeste vial publico. Uso Dotacional", y en coordinación al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal que a continuación se trascribe:

"De la parcela inventariada se corresponde en la actualidad con la PARCELA J, de superficie 1.405,10 m2, con frente a calle Ronda del Muladar y Calle El Manzano de FUENTE DEL MAESTRE se pretende segregar:

- **a. SEGREGAR**: Parcela de superficie 774,14 m2 con frente a calle del Manzano y vuelta a calle Ronda del Muladar.
- **b. RESTO FINCA**: Con superficie de 630.96 m2, con frente a Calle del Manzano, entrando izquierda con trasera de parcelas con frente a Calle La Higuera, derecha y fondo con finca segregada.

Ambas parcelas se destinaran a equipamiento dotancional con aplicación de las ordenanzas contempladas en las Vigentes Normas Subsidiarias Municipales.

La segregación es permitida por las NNSS de planeamiento por cuanto cumple los parámetros de parcelación.

Por ello se informa favorable y se propone para su aprobación.

Se acuerda, así mismo, autorizar al Alcalde para firmar cuanto documento sean necesarios para elevar la escritura pública.

## **INSTANCIAS VARIAS**

- **D.** Nicanor Saavedra Vázquez (08799880-B), con domicilio en Calle San Antón, 37 de Aceuchal. Visto el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda designar como **suplente** del puesto número 7-A del mercadillo de los sábados, el cual está a nombre del solicitante, a **Dña. Tabita Salazar Saavedra (45964980-D)**. De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, el suplente ejercerá la venta en dicho puesto con los mismos derechos y deberes que el titular.
- **D.** Andrés Moreno Gutiérrez (38712464-Z), con domicilio en Calle Arroyo, 31. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local le deniega su solicitud de eliminar parte de la zona ajardinada frente al número 108 del Paseo de Extremadura. Dada la carencia de solicitud de licencia de las obras, presentación de proyecto técnico que describa la actuación, así como el correspondiente informe de la Policía Municipal sobre la posible influencia del tráfico en la zona, no puede emitirse un informe sobre eliminación de la zona ajardinada.
- Hijos de Francisco Escaso S. L. (B-06339923), con domicilio en Carretera de Villafranca, 15. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder permiso para ampliar una zanja ya autorizada por

este Órgano entre las Calles Cura y Donantes de Sangre. Se repondrá los servicios afectados y la pavimentación de la vía a su estado actual.

- **D.** José Ángel Barragán Cumplido (08787524-Y), con domicilio en Calle Buensuceso, 12. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica (ITVM) para el **automóvil Renault, matrícula BA-7153-O**, ya que reúne los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales.
- **D. Rafael Vacas Muñoz (08805254-A)**, con domicilio en Calle Machuca 4, 1°. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica (ITVM) para el **automóvil Citroen Berlingo, matrícula 7843-FND**, ya que reúne los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales.
- **Dña.** María Ángeles López Rojas (44784037-R), con domicilio en Calle Berlanga, 21. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica (ITVM) para el automóvil Seat Ibiza, matrícula B-5161-SY, ya que reúne los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales.
- **D. Diego Guerrero Zambrano (08791023-D)**, con domicilio en Calle Carretera de Feria, 41. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica (ITVM) para el **automóvil Renault Clío, matrícula 9315-CBM**, ya que reúne los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales.
- **Dña.** Antonia Rivera Gordillo (08344652-E), con domicilio en Calle Alhucemas, 33. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la cuota reducida de basura en el domicilio arriba indicado, ya que la interesada reúne los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales.

## **FACTURAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	<b>IMPORTE</b>
161	Montevirgen S. L.	Artículos varios de ferretería y	280,56 €
		electricidad.	
162	Gasoluex	Gasoleo B.	4.995,00 €
163	Orange	Facturación periodo 16/01/11-	591,26€
		15/02/11.	
164	Fernanda Benavente	14 latas de pintura para	462,00 €
		señalización.	
165	Autoservicio La Fuente S.	Bolsas de basura.	2,70 €
	L.		
166	Excavaciones Bardón	Pozos de registros y losas de	4.897,00 €
		hormigón.	
167	Círculo Obrero Fontanés	Aperitivo con motivo de la visita	20,00 €
		de la Junta Local de Seguridad.	

168	Federación Extremeña de Baloncesto	Licencias de competiciones JUDEX, temporada 2010/2011.	340,00 €
169	Consultores de Empresas Fontanesas, S. L.	Honorarios trabajos PER 2011.	365,55 €
170	María Encarnación Casimiro Santiago	Clases de dibujo y pintura, febrero 2011.	480,00 €
171	Gasoluex	Gasoleo B.	2.106,00 €
172	Hermanos García Cervera e Hijos, S. L.	Gasoleo A y B.	2.131,44 €
173	Félix Zambrano, S. L.	Caja entierro de la sardina.	188,80 €
174	Victoria Blanca Sánchez	Clases de gimnasia para mayores,	150,00 €
		febrero de 2011.	
175	Trovideo Club	Prensa diaria para Hogar del Pensionista, febrero 2011.	34,80 €
176	La Gaceta	Faldón Gaceta, febrero 2011.	106,20 €
177	MoviStar	Facturación telefónica.	920,54 €
178	Simón Arévalo Sánchez	Reparaciones varias y repuestos.	530,53 €
179	Simón Arévalo Sánchez	Reparaciones varias y repuestos.	1.280,30 €
180	Antonio Luís Herrera	Soldaduras y trabajos varios.	93,22 €
181	Antonio Luís Herrera	Soldaduras y trabajos varios.	755,20 €
182	Ferretería Manolo	Artículos varios de ferretería.	208,06 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico, y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Ciudad de Fuente del Maestre a 9 de marzo de 2011.

V°. B° El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.